**La paciencia de los ciudadanos…**

**Roberto Fermín Bertossi**

**Investigador CIJS/UNC**

Para 2015` sólo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), está previsto que sus habitantes en condiciones de emitir sufragio, deberán hacerlo obligatoriamente no menos de seis veces… pero en otros distritos electorales, este número será, invasivamente, mayor aún.

Esto en sí mismo configura un ejercicio abusivo del derecho y del deber electoral *Vg., anticipaciones y/o desdoblamientos electorales, elecciones previas, internas, locales, provinciales y nacionales más eventuales segundas vueltas, etc., claramente, todo un despropósito en categoría de disparate.*

Con estas maneras irracionales, arbitrarias y discrecionales no exentas de picardía, capricho y hasta mala fe, vienen sometiéndonos a recurrentes abusos de poder, claramente inconstitucionales.

*Eso es así en tanto se restringen o limitan derechos fundamentales con supremacía constitucional Vg.: 1) a la libertad y albedrío personal, 2) a la movilidad/circulación, 3) al bienestar, descanso y esparcimiento familiar; 4) etc.*

De cara a semejante y `*empalagoso*´ esquema electoral, evitar/impedir semejantes `*empachos eleccionarios`,* será fortalecer la República frente a “*populismos electorales*” que vienen desmantelando las instituciones y restringiendo libertades personales; instituciones y libertades democráticamente imprescindibles y constitucionalmente imperativas.

Caso contrario se incrementará dicho `*populismo electoral*` con empaque y moño nuevo, profundizando la manipulación de las masas y de sus necesidades físicas básicas las que, hipócritamente, les fueron desbaratadas con desaprensión e indolencia.

Paradójicamente mucho supuesto líder nuevo democrático de hoy, en el transcurso de un corto tiempo, ya generó su propia casta, su propia elite, su propia corrupción.

En efecto, nuevas fuerzas políticas que surgieron como promesas transformadoras, hoy se muestran como defensoras y ejecutoras de nuevas versiones de autoritarismo y autocracia.

Por todo eso, basta ya de instituciones rígidas, de *`ciegos`* acatamientos verticales y de adoctrinamientos para *“domesticación y cautiverios políticos-partidarios de baja estopa”* que nada tienen que ver con la libertad y la calidad institucional.

Simplificar el agobiante esquema electoral obligatorio imperante, será una contribución de la mayor importancia democrática con un altísimo impacto positivo en orden a reanimar una ralentizada participación ciudadana.

Entonces proponemos: a) para cada elección interna partidaria o de alianzas, imponer el voto voluntario ya que, precisamente, nadie más que cada candidato interesado deberá asegurarse los sufragios suficientes para ser ungido y confirmado en sus expectativas electorales. En suma, que cada partido y candidato comience a encarnar el espíritu y la letra del artículo 38 de nuestra Carta Magna, concerniente a los partidos políticos en tanto instituciones fundamentales del sistema democrático dado que, si las corporaciones políticas continúan con la violación sistemática e impune del mismo, *¿con qué ecuanimidad y con qué autoridad moral se podrá sancionar en adelante a un ciudadano que no emita su voto?*

b) Realizar una sola elección general nacional, provincial y municipal simultánea, para impedir especulaciones, mezquindades, picardías, engaños, lemas y sublemas como los efectos nefastos del voto en blanco, todo lo cual viene incrementando un real o latente *`absentismo ciudadano`.*

Resumiendo, que corrigiendo judicialmente tanto cinismo político-intelectual, se recupere y plenifique ***“libertad personal”***, voluntariedad, franqueza, transparencia, y responsabilidad cívicas, en pos de consolidar pétreamente la democracia, la república y sus instituciones, cuántas veces reducidas a penosas caricaturas o simulacros, todo ello sin demora en implementar cuanto antes metodologías electorales, electrónicas y digitales.

Finalmente, implementar buenas prácticas electorales voluntarias, será encarnar desde nuestro preámbulo la propia letra de nuestra Constitución Nacional porque, al fin y al cabo, no existen derechos ni deberes absolutos sino, solamente, aquellos conformes a las leyes que reglamentan y humanizan su ejercicio garantizando los derechos del otro y respetando los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres, sin exacerbar más aún, la paciencia de los ciudadanos argentinos.